



El. H. Ayuntamiento de Morelia

Con fundamento en el 115 fracciones Ly II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 123 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 11, 14 fracción I, 32 inciso a) fracción I, inciso b) fracción III, 70, 71, 72 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con el Dictamen por medio del cual se resuelve la actualización con respecto a la naturaleza jurídica de las concesiones que se fueron otorgadas a las 10 (diez) empresas de recolección y transporte de residuos sólidos para el Municipio de Morelia, publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Tomo CLXI, Número 86, 3a. Sección, con fecha 16 abril de 2015, se expide la presente constancia de:


TÍTULO DE CONCESIÓN


para prestar el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos, con vigencia hasta el 18 de octubre del 2022


a la empresa

Recolección y Tratamiento Integral de Residuos del Estado de Michoacán S.C. de R.L. C.V. "RETIREM"

Morelia, Michoacán a 18 de octubre de 2016


Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente Municipal de Morelia


Mtro. Jesús Ávalos Plata
Secretario del Ayuntamiento


Dr. José Luis Gil Vázquez
Secretario de Servicios Públicos